

Acta de la junta de aclaraciones de la licitación pública presencial No. IEE-LP-06/25 relativa a la contratación del servicio producción de 24 spots para redes sociales, radio, televisión y reels, relativos al proceso electoral extraordinario para la elección de personas juzgadoras del poder Judicial del Estado de Chihuahua así como la difusión de actividades ordinarias del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:00 horas del día 18 de marzo del año 2025, reunidos en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, ubicadas en avenida División del Norte número 2104 de esta ciudad de Chihuahua, para realizar la junta de aclaraciones relativa la licitación pública presencial número IEE-LP-06/25 con fundamento en los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el apartado II de las bases rectoras del presente procedimiento.

Representan en este acto al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, la Mtra. María Guadalupe Delgado Cota, Directora Ejecutiva de Administración en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; la Lic. María Teresa Rodríguez González, en representación del Lic. Alan Daniel López Vargas, Director Jurídico, como vocal permanente; el Ing. Mario Alberto Hermosillo Cerros, en representación de la Lic. Kathy Barragán Peña, Directora de Comunicación Social, como vocal del área requirente y el Dr. Jaime Armando Muñoz Baca, Jefe del Departamento de Recursos Materiales en su carácter de Secretario Técnico.

Asimismo, se encuentra presente la C.P. Susana Olivia Grajeda Guevara, representante de la Titular del Órgano Interno de Control, Mtra. Carmen Lorena Torres Orozco.

Se confirma la presencia de los siguientes licitantes:

| Licitante | Representante |
|---|-------------------------|
| Adhoc, Creatividad y Comunicación, S.A. de C.V. | Eduardo Gamboa Carbajal |

Se informa que para el presente acto se recibieron preguntas de las personas licitantes siguientes:

- a) Adhoc, Creatividad y Comunicación, S.A. de C.V.

Acto seguido se da lectura a las preguntas realizadas por las personas licitantes, mismas que fueron remitidas a través de correo electrónico acompañadas de su manifestación de interés en participar, tal como se solicitó en las bases licitatorias, que se transcriben y se responden por la convocante de la siguiente manera:

- a) Adhoc, Creatividad y Comunicación, S.A. de C.V.**

REC

1. ¿Existen guiones preestablecidos o lineamientos específicos para los spots de difusión? En caso de no ser así, ¿el proveedor tiene libertad para crearlos o debe seguir ciertos parámetros temáticos o narrativos del Instituto?

Respuesta: El proveedor será responsable de la creación de los guiones en estrecha coordinación con la Dirección de Comunicación Social, siguiendo los parámetros y narrativas que esta defina. Todos los guiones deberán contar con la aprobación de la Dirección de Comunicación Social antes de su producción.

2. ¿Es obligatorio incluir mensajes institucionales o temáticas específicas en los spots, como información sobre el proceso electoral, transparencia o confianza en el sistema electoral?

Respuesta: Sí, es obligatorio. La Dirección de Comunicación Social determinará el contenido temático y los mensajes institucionales que deberán integrarse en cada spot. Asimismo, todos los guiones deberán ser aprobados por dicha Dirección.

3. ¿Se debe seguir una estructura narrativa específica, como las utilizadas en campañas previas o similares?

Respuesta: La narrativa se establecerá en conjunto con la Dirección de Comunicación Social, quien tendrá la facultad de definir y validar la estructura de los mensajes.

4. ¿Existen requisitos específicos sobre la información que debe incluirse en los spots, como nombres, fechas, logotipos, referencias legales o llamados a la acción?

Respuesta: Sí, los spots deberán cumplir con requisitos específicos que serán definidos por la Dirección de Comunicación Social.

5. ¿Existen temas o contenidos que deben evitarse en los guiones?

Respuesta: Sí, existen restricciones en cuanto al uso de ciertos colores, símbolos o mensajes que puedan interpretarse como propaganda. Por esta razón, la coordinación con la Dirección de Comunicación Social es fundamental, ya que todos los guiones deberán ser validados antes de su producción.

6. ¿El tono de los spots debe ser formal y serio, o puede permitirse un enfoque más creativo y persuasivo?

Respuesta: El tono de los spots será predominantemente informativo, garantizando claridad y accesibilidad para el público objetivo.

7. ¿Existen lineamientos establecidos para la imagen de campaña, o deben desarrollarse desde cero?

Respuesta: Los lineamientos de imagen deberán ser creados en coordinación con la Dirección de Comunicación Social, ya que esta tiene la facultad de validar la identidad visual de la campaña.

8. ¿Habrá un proceso de revisión y aprobación de los guiones antes de la producción?
¿Quién será el encargado de esta aprobación?

Respuesta: Sí, todos los guiones deberán ser aprobados por la Dirección de Comunicación Social antes de su producción.

9. Si, después de la aprobación inicial, el Instituto requiere modificaciones en los guiones, ¿el proveedor podrá realizarlas?

Respuesta: Cualquier modificación posterior a la aprobación inicial deberá ser solicitada y coordinada con la Dirección de Comunicación Social, quien autorizará los cambios pertinentes.

10. Si se requiere grabación en locación, ¿hay lugares específicos dentro de Chihuahua donde deban realizarse los spots? ¿Se pueden incluir actores que representen personajes específicos?

Respuesta: Las grabaciones podrán realizarse en los estudios del proveedor o en locaciones previamente consultadas y aprobadas por la Dirección de Comunicación Social; la selección y contratación de actores será responsabilidad exclusiva del proveedor, quien deberá presentar documentación en la que los participantes otorguen sus derechos de imagen al Instituto Estatal Electoral (IEE) para su uso en spots y publicaciones en redes sociales. Además, los actores deberán comprometerse por escrito a no participar en actividades de promoción de candidatos o partidos políticos durante el proceso electoral.

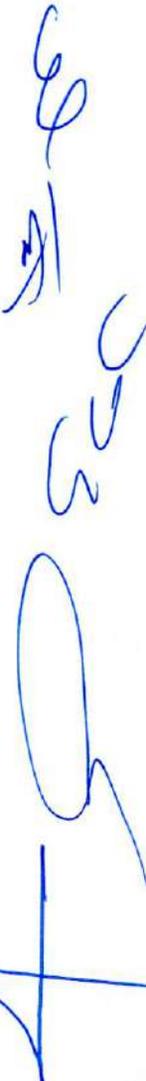
11. ¿Cuál será el papel del Instituto en la gestión de locaciones y en la obtención de permisos para grabar en espacios públicos?

Respuesta: La gestión de permisos y autorizaciones será responsabilidad exclusiva del proveedor. El Instituto únicamente validará las locaciones propuestas para asegurar su idoneidad.

12. ¿Se requiere la presencia de un conductor a cuadro para la narración de los spots, o pueden ser completamente visuales, especialmente en versiones para redes sociales?

Respuesta: No es necesario incluir un conductor en las versiones para redes sociales.

13. ¿Existe una voz institucional específica que deba utilizarse en los spots?



Respuesta: No, el Instituto no cuenta con una voz institucional establecida para los spots.

14. ¿Cuál es el proceso para realizar ajustes o correcciones en los spots?

Respuesta: La Dirección de Comunicación Social será la encargada de solicitar cualquier ajuste o corrección en los spots. Todas las modificaciones deberán ser autorizadas por esta dirección antes de su implementación.

15. ¿Cuál es el número de sesiones de cambios contemplados?

Respuesta: Se realizarán los ajustes necesarios hasta obtener el producto final requerido, garantizando que los spots cumplan con los objetivos y lineamientos establecidos por el Instituto Estatal Electoral.

16. En caso de requerir cambios una vez autorizados los spots (por ejemplo, en el contenido), ¿cómo se manejaría la solicitud de modificación?

Respuesta: Cualquier cambio posterior a la autorización de los spots deberá ser solicitado formalmente por la Dirección de Comunicación Social a través de un correo electrónico.

17. ¿Cuál es el plazo para que el Instituto firme y acepte formalmente las entregas, y cómo se documentará?

Respuesta: El plazo para la aceptación formal de las entregas será definido en el contrato. La documentación de la entrega incluirá:

- a) Guiones finales aprobados por la Dirección de Comunicación Social.
- b) Spots en los formatos requeridos para televisión, radio, redes sociales y reels.
- c) Cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de la licitación.

Acto seguido se solicita a las personas licitantes que hayan presentado el anexo A, en caso de existir dudas o cuestionamientos adicionales, específicamente respecto a las respuestas emitidas, se encuentran en el momento oportuno para presentarlos.

No existiendo solicitudes o aclaraciones por realizar siendo las 14:12 horas de su día de inicio, se da por concluido el presente acto, firmando para su constancia las personas que en ella intervienen.

Por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua


Mtra. María Guadalupe Delgado Cota
Presidenta


Lic. María Teresa Rodríguez González
Vocal



Dr. Jaime Armando Muñoz Baca
Secretario Técnico



Ing. Mario Alberto Hermosillo Cerros
Vocal



C.P. Susana Olivia Grajeda Guevara.
Órgano Interno de Control

Licitantes:

| Licitante | Representante | Firma |
|---|-------------------------|---|
| Adhoc, Creatividad y Comunicación, S.A. de C.V. | Eduardo Gamboa Carbajal |  |

HOJA DE FIRMAS RELATIVA AL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. IEE-LP-06/25 VERIFICADA EL 18 DE MARZO DE 2025.

